petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO PRE Nº 086/12, CELEBRADO ENTRE PETROPAR Y EL COASEGURO YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Petróleos Paraguayos, en adelante **PETROPAR**, domiciliada en la calle Chile Nº 753, Piso 9°, representada por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, y el **Coaseguro YACYRETA S.A. / LA CONSOLIDADA S.A. / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, en adelante se le llamará **EL ASEGURADOR** con Registros Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80021999-6, 80019838-7 y 80002091-0 respectivamente, con domicilio en Aviadores del Chaco Nº 1690 esq. Pintor Pablo Albomo de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **Fabio Milciades Rojas Cardozo**, con Cédula de Identidad Civil Nº 699.783, en carácter de representante común del Coaseguro según Acta Notarial Nº 11, Protocolo Comercial "A", Folio 24, de la Notaria y Escribana Pública Cristina Valenzuela de Velázquez, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PRE Nº 086/12 de fecha 25 de mayo de 2012, de Prestación de Cobertura de Seguros y asunción de los riesgos de los bienes de PETROPAR, conforme a la Resolución PRE N° 289/12 de fecha 22 de mayo de 2012, sujeto a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

PETROPAR y el **ASEGURADOR** acuerdan ampliar el Lote 1: Sección: Incendio Instalaciones del Contrato PRE N° 086/12, por el monto de Guaraníes quince millones cuarenta mil trescientos noventa y tres (G. 15.040.393) equivalente al cero punto sesenta y dos por ciento (0,62%) de la cantidad total prevista en la Cláusula Sexta, por el periodo de cobertura de trescientos cinco (305) días, desde el 27 de julio de 2012 al 28 de mayo de 2013, según el siguiente detalle:

LOTE 1: Sección: Incendio Instalaciones

Descripción	Aumento de capital a asegurar en Guaraníes	Tasa Premio Anual Ofertada %/o	Premio Adicional a pagar Ampliación del 0,62% en Guaraníes
Planta Villa Elisa – Estación de Servicios			
Estación de servicios (adjudicación para la construcción)	1.700.000.000	7.8140	**11.100.162**
Valor de existencia en tanques (capacidad total tanque tierra)	603.450.000	7.8140	**3.940.231**
Total Premio en Guaraníes IVA incluido Ítem 1 Planta Villa Elisa			**15.040.393**

CLÁUSULA SEGUNDA:

PETROPAR y el **ASEGURADOR** acuerdan que quedan incluidas en este Convenio Modificatorio todas las cláusulas establecidas en el Contrato PRE Nº 086/12, que no se opongan al presente Convenio.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato PRE Nº 086/12, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de Agosto del año 2012.

Fabio Milciades Rojas Cardozo
EL ASEGURADOR
Coaseguro Yacyreta S.A. / La Consolidada S.A. / Aseguradora Paraguaya S.A.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
de Seguros
FABIO MILCIADES ROJAS C.
Apoderado y Representante Legal

Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR